



CONSEJO NACIONAL

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

LEY N° 15173 MODIFICADA POR D. LEY 17239 Y LEY 27192

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO NACIONAL

RESOLUCIÓN N°459-CN-CMP-2026

Miraflores, 20 de agosto de 2026

VISTO:

El Acuerdo N° 001 SE N° XXX /CN-CMP-2026 adoptado por unanimidad en la Trigésima Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional, desarrollada el día 13 de agosto de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°457-CN-CMP-2026, del 14 de agosto de 2026 se designó a los miembros del Jurado Electoral Nacional, conforme Reglamento de Elecciones, en la cual se indicó la designación del Dr. Oswaldo Eduardo Salaverri *Mendoza*, identificado con DNI N°06609047 y CMP 027915, como miembro suplente a propuesta de la Academia Nacional de Medicina, siendo que la identificación correcta del colegiado es Dr. Oswaldo Eduardo Salaverri *García*, identificado con DNI N°06609047 y CMP 027915, debiendo emitirse la resolución rectificatoria correspondiente.

Estando al Acuerdo N° 001 SE N° XXX /CN-CMP-2026 adoptado por unanimidad en la Trigésima Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional, desarrollada el día 13 de agosto de 2026 y, conforme con el numeral 1 del artículo 28 del Estatuto y artículo 12 del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú, aprobado por Resolución N°241-CN-CMP-2023, del 14 de julio de 2023 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECTIFICAR el Artículo Primero de la Resolución N°457-CN-CMP-2026, del 14 de agosto de 2026 en los siguientes términos:

“Artículo Primero. - DESIGNAR al Jurado Electoral Nacional para las Elecciones Generales período 09.01.2027 al 08.01.2030, el mismo que estará conformado por los siguientes colegiados: (...)”

3. A propuesta de la Academia Nacional de Medicina, a la Dra. Sarah María Vega Sánchez, identificada con DNI N°08782970 y CMP 009699, como miembro titular y al Dr. Oswaldo Eduardo Salaverri *García*, identificado con DNI N° 06609047 y CMP 027915, como miembro suplente (...)”

ARTÍCULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR la presente resolución a los miembros del Jurado Electoral Nacional y a los miembros del Consejo Nacional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ
CONSEJO NACIONAL

Dr. PEDRO ANTONIO RIEGA LÓPEZ
DECANO NACIONAL

PRL/PCC/MRC/mhs
SDG -014518-2026-V-1

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ
CONSEJO NACIONAL

Dr. PAVEL JAIME CONTRERAS CARMONA
SECRETARIO GENERAL